

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:	
Referencia: Subanar EX-2021-18311737-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	

VISTO el expediente EX-2021-18311737-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se tramita el pago del servicio básico de teléfono, y;

CONSIDERANDO:

Que en relación al citado expediente, el Departamento de Liquidación de Servicios Públicos solicitó la autorización para la subsanación de errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud que, por un error, se vinculó al mismo los documentos OP-2021-21789079-GDEBA-DCONMSGP y OP-2021-21789054-GDEBA-DCONMSGP

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice al Departamento Liquidación de Servicios Públicos a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados;

Por ello;

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento de Liquidación de Servicios Públicos a subsanar los errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), relacionados con la vinculación de los documentos OP-2021-21789079-GDEBA-DCONMSGP y OP-2021-21789054-GDEBA-DCONMSGP al expediente EX-2021-18311737-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, dar al SINDMA y pasar al Departamento de Liquidación de Servicios Público	S.